



## Ayuntamiento de Ardales

---

### **AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

#### Sres. Asistentes

#### Sra. Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup>. María del Mar González Vera (PSOE-A)

#### Sres./as. Concejales

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Francisca Martín Florido (PSOE-A)

D. Jesús Villalba Martín (PSOE-A)

D. Juan Calderón Ramos (IULV-CA para La Gente)

D<sup>a</sup>. Irenes Calderón Muñoz (IULV-CA para La Gente)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (IULV-CA para La Gente)

D<sup>a</sup> Auxiliadora Baeza Torres (IULV-CA para La Gente)

D. Leonardo Berrocal Gómez (PP)

#### Sres. Concejales Ausentes

D. Luis Juan González García (PP)

#### Sr. Secretario

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a seis de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

#### **1.- ASUNTOS DICTAMINADOS.-**

##### **1.1.- COMISIÓN CAMINITO DEL REY.**

##### **1.1.1.- REVOCACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APARCAMIENTO Y CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DEL CAMINITO DEL REY.-**

En este punto se da cuenta del Dictamen emitido por unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Caminito del Rey en sesión celebrada el día seis de septiembre de dos mil dieciséis, y que expresa lo siguiente:

Toda vez que por parte del Diputación Provincial plantean que han detectado error en el Proyecto enviado sobre el Centro de Recepción de Visitantes, en cuanto al promotor del proyecto que en el aprobado por el Pleno de 28 de julio era Diputación Provincial de Málaga, cuando debe ser el Ayuntamiento de Ardales.

Ese matiz cambia sustancialmente el asunto puesto que dicho cambio supone que no es necesaria la licencia de obras al ser una obra de la propia administración, es decir del Ayuntamiento.

Para ello se acuerda revocar los acuerdos adoptados en la mencionada sesión de pleno de 28 de julio al objeto de poder aprobar el nuevo proyecto que ha sido modificado por la Diputación Provincial de Málaga sobre el Aparcamiento y centro de Recepción de Visitantes del caminito del Rey, así como el resto de acuerdos recogidos en el mismo punto.

Sometido el dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los

---

### **Ayuntamiento de Ardales**



## Ayuntamiento de Ardales

---

presentes, mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

### **1.1.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO PROYECTO DE APARCAMIENTO Y CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DEL CAMINITO DEL REY.-**

En este punto se da cuenta del Dictamen emitido por unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Caminito del Rey en sesión celebrada el día seis de septiembre de dos mil dieciséis, y que expresa lo siguiente:

Ante el nuevo proyecto del Aparcamiento y Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey redactado por los servicios técnicos de Diputación, se acuerdan los siguientes asuntos:

1.- Aprobar el proyecto de "Aparcamiento y Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey", una vez que se modificó el promotor de dicho proyecto por parte de los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, y una vez que ha quedado revocado el anterior acuerdo plenario de aprobación llevado a cabo por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 28 de julio de 2016.

2.- Aprobar nuevamente la solicitud ante la Excma. Diputación Provincial de Málaga de una subvención en especie por el importe total del mencionado proyecto, es decir UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.432.811,35 €).

3.- Autorizar la realización de las obras necesarias para la total terminación del proyecto antes mencionado, conllevando dicha autorización a producir los mismos efectos que la licencia municipal urbanística, toda vez que dichos actos son promovidos por el Ayuntamiento y dentro del propio término municipal, según lo dispuesto en el artículo 169 apartado 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por parte de los asistentes se reitera que se espera el pronto comienzo de las obras y dan nuevamente las gracias a Diputación por seguir apostando por Ardales.

Sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.